DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2026 **CDV-127-2026**

INGENIERO

**EDGAR ALEXANDER RIOS S.**

Director General de Interventoría ETA

Ciudad

**Referencia:** Contrato de obra No. 4151.1.010.26.1.0830-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: Solicitud cambio de intervención en tramo 6A Carrera 12E entre calles 48 y 50

Cordial saludo,

Por medio del presente se informa que, inicialmente, dentro de la programación de obra se contemplaba la intervención del tramo comprendido en la Carrera 12E entre Calles 48 y 50.

No obstante, posterior a un recorrido técnico realizado en conjunto con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, se evidenció que el tramo comprendido entre las Calles 48 y 49 se encuentra en muy buen estado de conservación, presenta condiciones adecuadas de servicio y estructura, por lo cual no se justifica su intervención en el marco del contrato actual.

En consecuencia, durante comité de obra se estudió la posibilidad de trasladar las actividades de mantenimiento que no se ejecutarán en el tramo de la Carrera 12E entre Calles 48 y 49 hacia la misma Carrera 12E pero entre carreras 51 y 52, la cual presenta daño en su estructura, desgaste general y adicionalmente complementa el tramo Carrera 12E entre calles 50 y 51, intervenido el año anterior.

Posteriormente, en el proceso de levantamiento del acta de vecindad de la iglesia localizada en dicho tramo, el representante de la misma Libardo Ardila Rojas informó sobre la existencia de problemas estructurales y de suelos en la edificación. En la inspección visual se evidenciaron fisuras en muros y posibles asentamientos diferenciales, lo cual configura una condición de vulnerabilidad estructural.

En atención a los principios de prevención, responsabilidad técnica y protección de terceros, este Consorcio consideró técnicamente inviable el inicio de actividades constructivas en el

sector, dado que los procesos propios de la intervención vial —como la compactación de subrasante, conformación de base granular y colocación de carpeta asfáltica— generan vibraciones y esfuerzos dinámicos que podrían agravar las patologías existentes y comprometer la estabilidad del inmueble, generando vibraciones que incrementen el riesgo estructural y eventualmente ocasionar el colapso de la edificación.

Adicionalmente, se deja constancia de que continuar con la ejecución en estas condiciones podría implicar riesgos para la seguridad de los usuarios, feligreses, comunidad aledaña y personal de obra, así como posibles responsabilidades contractuales y extracontractuales derivadas de afectaciones a terceros.

Quedamos atentos a las instrucciones que se impartan, respecto a la definición del traslado de los recursos asignados.

Anexo: Acta de vecindad Parroquia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS M.

Representante Legal

CONSORCIO DISTRITO VIAL

Copia: secretaria Infraestructura- Ing. Harold Galvis Apoyo a la supervisión de Interventoría.